ESTUDIOS PREVIOS

Versión 22-02-2022

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Fundación Universidad del Valle, en su condición de entidad pública con régimen privado de contratación y con fundamento en el artículo 18 y siguientes del Manual Interno de Contratación, en concordancia con los Principios de la Función Administrativa y la Gestión Fiscal, procede a presentar los siguientes ESTUDIOS PREVIOS, para la contratación directa para prestación de servicios profesionales.

2. DESIGNACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

Que por su naturaleza pública y en cumplimiento a lo establecido en el acta No. 054 del 19 de enero de 2026, mediante el cual, la Gobernación del Valle del Cauca, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE PUENTES PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con código BPIN 2025003760010 – SGR, para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías, designando como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar el apoyo a la supervisión del proyecto, a la Fundación Universidad del Valle.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la Fundación Universidad del Valle requiere contratar un profesional con título profesional universitario, título de especialización u homologación; Contador Público con experiencia general no menor a 36 meses, con el objeto de Prestar los servicios profesionales para el APOYO A LA SUPERVISIÓN en el marco del proyecto de Regalías denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE PUENTES PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con código BPIN 2025003760010 – SGR y que las actividades se ejecuten de acuerdo a la metodología consignada en el Documento Técnico y la Metodología General Ajustada - MGA,. Que, para la elección del contratista, y en virtud al principio de transparencia, la Fundación agotó los procedimientos de selección establecidos, atendiendo a razón el cumplimiento de requisitos, experiencia y calidad, en concordancia a su Manual de Contratación.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar: Prestar los servicios profesionales como CONTADOR PÚBLICO para el APOYO A LA SUPERVISIÓN en el marco del proyecto de Regalías denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE PUENTES PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL

fundacionunivalle.org
Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

VALLE DEL CAUCA" identificado con código BPIN 2025003760010 – SGR

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento y sus anexos.
2. Brindar a LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato.
3. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto contractual.
4. Participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACIÓN con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y/o el proyecto al cual se encuentra vinculado.
5. Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados, así como dar cumplimiento a los manuales, guías y/o circulares que expida LA FUNDACIÓN.
6. Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Elaborar y presentar informes mensuales que se adjuntarán a la cuenta de cobro como requisito para el pago.
9. Atender los requerimientos que imparta el supervisor y/o interventor del contrato u proyecto, quien se encargará de la vigilancia y control del contrato.
10. Cumplir con las normas y procedimientos sobre salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente, reciclaje y disposición de residuos sólidos.
11. Guardar en todas las etapas del contrato, incluso después de su terminación y/o liquidación la debida confidencialidad y reserva sobre la información del contrato o proyecto.
12. No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN.
13. Aportar cuando se requiera las pólizas de las garantías exigidas en todas las etapas del contrato en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, así como aportar la constancia de su pago, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
14. Conformar los expedientes del contrato, bajo los parámetros señalados por la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
15. Contratar (Cuando aplique) el personal necesario con fundamento en lo descrito en el documento técnico del proyecto a ejecutar.
16. Brindar tanto a los entes de control, como a las veedurías ciudadanas, la información del proyecto que no esté sujeta a reserva legal.
17. Acatar las demás actividades que le sean designadas y que tengan relación directa con el objeto contractual.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

fundacionunivalle.org
Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

1. Apoyar a la supervisión del proyecto, para el cumplimiento del objeto, plazo, calidades, cantidades y una adecuada ejecución de los recursos contratados, conforme a lo establecido en MGA, Documento Técnico y demás documentos de la contratación.
2. Apoyar en el seguimiento financiero del proyecto.
3. Elaborar y/o emitir conceptos de carácter administrativo para apoyar a la supervisión en la toma de decisiones, relacionadas con cambios de ajustes del proyecto, modificaciones contractuales, posibles incumplimientos, condiciones que puedan afectar su buena ejecución, así como para su liquidación.
4. Aprobar o rechazar por escrito de forma oportuna y motivada la entrega de bienes y/o servicios, cuando estos no se ajusten a lo requerido en el proyecto, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Apoyar en la revisión y elaboración de documentos de liquidación y cierre de los proyectos de la Dirección de Regalías.
6. Apoyar en la revisión y organización de formatos, documentos e informes propuestos para el desarrollo del proyecto y de la gestión documental.
7. Apoyar en la elaboración de documentos o informes que se requieran para atender requerimientos de entidades públicas o privadas, de órganos de control u órganos del Sistema General de Regalías.
8. Apoyar en la publicación de los documentos del contrato en las plataformas que requieran, de acuerdo con la ley y las exigidas por el Sistemas General de Regalías
9. Apoyar la elaboración de las actas que se generen, durante la ejecución del proyecto, entre las que se encuentran: actas de seguimiento, parciales, de avance, y actas de recibo final.
10. Apoyar en la elaboración y revisión de informes mensuales de supervisión, que contengan los aspectos relevantes del proyecto, así como los soportes y evidencias.
11. Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
12. Informar a la Fundación Universidad del Valle cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Fundación desarrolle las actividades correspondientes.
13. Informar a la Fundación Universidad del Valle de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del proyecto.
14. Participar de las reuniones en las cuales sea convocado.
15. Las demás obligaciones contempladas en el artículo 4 y 9 del Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la FUV, para el apoyo al desarrollo de las labores de supervisión técnica del proyecto y las que le sean asignadas en función del objeto del presente contrato.

fundacionunivalle.org
Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Adelantar los trámites correspondientes ante el SGR, para el giro de los honorarios del contratista.
2. Cubrir el pago de los servicios contratados de conformidad a lo pactado.
3. Prestar el apoyo que requiera el Contratista para la óptima realización del objetivo del contrato.
4. Verificar el buen cumplimiento del Contratista de este contrato.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

6.1 PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO: Contador Público con postgrado

6.2 PERFIL DE EXPERIENCIA REQUERIDA: 36 meses de experiencia general.

6.3 DOCUMENTOS QUE DEBE DE ACREDITAR EL CONTRATISTA:

a) Oficio de ACEPTACIÓN de la invitación en el **FORMATO No. 1**, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto contractual. Todas las afirmaciones contenidas se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento de los Estudios Previos y que acepta todas las condiciones plasmadas en los mismos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
c) Certificación de examen preocupacional. (cuando aplique)
d) Fotocopia del Registro Único Tributario.
e) Fotocopia de los títulos académicos que acrediten el perfil requerido.
f) Fotocopia de las certificaciones laborales y/o contratos que acrediten la experiencia requerida.
g) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar -Art. 111 del Decreto 2150 de 1995. (Facultativo)
h) Acreditación de la afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones previstos en la Ley. (Art. 114 Decreto 2150 de 1995).
i) Certificación en el **FORMATO No. 2,** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.
j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) mes.
k) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) mes.
l) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) mes.
m) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) mes.

fundacionunivalle.org
Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

n) Certificación de cuenta bancaria vigente.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato tendrá lugar en el Departamento de Valle del Cauca, en los municipios de Caicedonia, Cartago y Zarzal.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($97.110.000) IMPUESTOS INCLUIDOS. Para todos los efectos legales, el presente contrato se encuentra respaldado con el CDP del SGR No. 1726 del 4 de junio del 2026 del Sistema General de Regalías.

El pago se realizará de la siguiente manera: DIECIOCHO (18) cuotas iguales por valor CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.395.000) IMPUESTOS INCLUIDOS. Todas las cuotas previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, presentación de informe de actividades a entera satisfacción por parte del Coordinador, Director y/o Supervisor y soportes de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). El pago final está sujeto a la entrega del informe final, previa aprobación del Director y/o Supervisor del proyecto, previa validación del equipo de gestión documental de la FUV de la entrega completa, ordenada y con cumplimiento de las políticas de gestión de archivo de la Entidad, del archivo del proyecto y evidencias del cargue de la información del proyecto en la plataforma electrónica del Secop II.

LA FUNDACIÓN cancelará mes vencido el valor establecido, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor designado. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral mediante la presentación de la planilla integral de liquidación de aportes.

El pago final está sujeto a la entrega del informe final de ejecución de actividades enmarcadas en los proyectos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de DIECIOCHO (18) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por: el Coordinador del proyecto y V°. B° de la Dirección Ejecutiva.

fundacionunivalle.org
Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Artículos 3, 4, 18, 20 y 21 del Manual de la Contratación de la Fundación Universidad del Valle.

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de los puentes	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 4. Mayor	Las construcciones de los puentes se pospondrían y se mantendría la problemática en cuanto a competitividad regional	Asegurar la asignación de recursos, ya sea desde el inicio de la vigencia o con la transferencia en su gran totalidad de los mismos
	De costos	Variación de los costos por adquisición y compensaciones económicas. Demoras en el proceso de la adquisición sin coincidir con el tiempo planeado	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 3. Moderado	El inicio del proyecto se vería afectado si no se cuenta con toda la gestión predial	Contar con una programación dentro del proceso de gestión predial con un seguimiento a sus avances, contar con un plan de contingencia si se presenta retrasos en el proceso para aplicar al cronograma de obra
	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Imposibilidad de ejecución del proyecto por orden público	**Probabilidad**: 4. Probable **Impacto**: 5. Catastrófico	No se ejecuta el proyecto	Realizar concertaciones con la comunidad y la fuerza pública
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas que impiden la ejecución de la obra.	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 4. Mayor	Se genera retrasos y afecta la entrega de las obras	Contar con una programación que tenga en cuenta los tiempos promedio normales de la ejecución de la obra
	Administrativos	Demora en aprobación de los documentos que contienen los planes requeridos para la ejecución del proyecto, por las entidades respectivas (Transito, patrimonio, ambiental, interventoría, etc.)	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 3. Moderado	Demoras en la ejecución del proyecto, malestar en la comunidad afectada por el proyecto	Hacer acompañamiento institucional para gestionar la aprobación de los documentos en los tiempos mínimos dentro de los términos de ley

fundacionunivalle.org
Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

2-Componente (Productos)	Administrativos	Probabilidad que no se cumplan las condiciones y alternativas propuestas por la Entidad Territorial	**Probabilidad**: 2. Improbable **Impacto**: 4. Mayor	No se entrega de la obra	Contar con una interventoría que vele porque se cumplan las condiciones y alternativas propuestas por la Entidad Territorial
	De calendario	Declaratoria de proceso contractual desierto	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 3. Moderado	Incumplimiento en el cronograma. Que no se lleve a cabo la obra	Dar debido trámite a la etapa contractual, atendiendo las observaciones de los interesados y utilizando los mecanismos de publicidad del proceso que permitan publicitar ampliamente la convocatoria
	Financieros	Afectación por el Incremento desmesurado de los precios del mercado de los insumos para las obras	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 4. Mayor	Incremento en el valor total del proyecto	Considerar el incremento en los costos de los insumos teniendo en cuenta una tendencia técnica aceptada por la autoridad civil del país o para obras de ingeniería civil
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: Realizar el PMT de Cartago Riesgo: Desabastecimiento o pérdida de las calidades técnicas de los materiales por eventos no previsibles	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 4. Mayor	Inestabilidad de la obra. Inseguridad de los beneficiarios.	El contratista deberá constituir una póliza de todo riesgo Obras Civiles para proteger los bienes, equipos y la infraestructura que tenga relación directa con la obra civil en ejecución de cualquier evento, es decir, contra todo riesgo, que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato. Verificación de la interventoría
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar las obras del puente vehicular Cartago Riesgo: Presencia de grupos al margen de la Ley que afecten la movilidad y la ejecución de la obra	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 5. Catastrófico	Retrasos en la ejecución de la obra	Articulación con la Fuerza Pública para brindar seguridad en la ejecución del Obra
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar el PMT de Cartago Riesgo: Lesiones personales o muerte presentados en la ejecución de la Obra	**Probabilidad**: 1. Raro **Impacto**: 3. Moderado	Retrasos en la ejecución de la Obra y problemas legales adheridos, posibles demandas hacia la Entidad Territorial	Presupuesto de las medidas contenidas en el PGIO
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar las obras del puente vehicular Cartago Riesgo: Plan de manejo de tránsito mal elaborado o limitado en su aprobación	**Probabilidad**: 4. Probable **Impacto**: 3. Moderado	Demoras en la ejecución de las obras; malestar en la comunidad afectada en el sector por el cierre de las vías	Revisión y aprobación del PMT por las entidades reguladoras, puesta en marcha de prueba para revisar funcionamiento
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Actividad/Entregable: Realizar las obras del puente vehicular Cartago Riesgo: Condiciones climáticas impiden la ejecución de las actividades	**Probabilidad**: 3. Moderado **Impacto**: 3. Moderado	Retraso en la ejecución y entrega de la obra	Pactar el inicio de la obra en época de clima favorable

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

fundacionunivalle.org
Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

13. ANÁLISIS DE GARANTÍAS DESTINADAS A CUBRIR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL:

El contratista constituirá a favor de la Fundación Universidad del Valle y a su cargo, garantía, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y cuatro (4) meses más.

La póliza de cumplimiento debe incluir el pago de la cláusula penal que se pacte en el presente contrato, derivada del incumplimiento total o parcial, el incumplimiento tardío o defectuoso imputable al contratista.

La garantía debe constituirse en favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.**

14. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes, y para la ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de las pólizas de garantías.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Fundación Universidad del Valle

Proyectó: Lizette González Palomino – Gestora de Contratación y Adm. – SGR
Revisó: Johanna Franco Jaramillo- Profesional jurídica SGR.

fundacionunivalle.org
Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org